

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES



RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 048 - 2023-FONDEPES/J

Lima, 09 MAR. 2023

VISTOS: El Informe N° 26-2023-FONDEPES/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 52-2023-FONDEPES/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (en adelante, FONDEPES) es un organismo público ejecutor, adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público, creado mediante Decreto Supremo N° 010-92-PE y elevado a rango de Ley a través del artículo 57 del Decreto Ley N° 25977, Ley General de Pesca;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 118-2022-FONDEPES/J del 29 de diciembre de 2022, se aprobó el Plan Operativo Institucional 2023 del FONDEPES;

Que, mediante, la Resolución Jefatural N° 46-2022-FONDEPES/J del 18 de mayo de 2022, se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2019-2025 del FONDEPES;

Que, el numeral 6.3 de la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD y modificatorias, donde señala que; el Plan Operativo Institucional Anual se puede modificar cuando se presenten cambios en la programación de metas físicas de las actividades operativas e inversiones o por la incorporación de nuevas actividades operativas e inversiones por cambios en el entorno, cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el Ejecutivo o el Legislativo, entre otros que contribuyan con la implementación y cumplimiento de la estrategia del Plan Estratégico Institucional;

Que, mediante Informe N° 26-2023-FONDEPES/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remitió la propuesta de modificación del Plan Operativo Institucional 2023 Modificado Versión 1 del FONDEPES, manifestando que la misma se debe a la incorporación de mayores recursos financieros, modificaciones en el presupuesto y la necesidad de la creación de nuevas metas, la cual recoge información presentada por los órganos del FONDEPES respecto a la modificación de sus metas físicas y financieras para el año 2023, de acuerdo a lo dispuesto en la Guía;

Que, mediante Informe N° 52-2023-FONDEPES/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, emitió opinión favorable sobre la aprobación del Plan Operativo Institucional 2023 Modificado Versión 1 del FONDEPES, atendiendo a que se cumplen los presupuestos establecidos en el numeral 6.3 de la Guía;

De conformidad con lo dispuesto en la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD y sus modificatorias; y en el ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 7 y literal e) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE;



Con los vistos de la Gerencia General, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Operativo Institucional 2023 Modificado Versión 1, del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional y de Transparencia del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES.

Regístrese y comuníquese.

**FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES**



**ROSSANA BEATRIZ ACUÑA DELGADO
JEFA**





Siembra de alevines de trucha Ayacucho-Huanta
Uchuraccay

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2023 MODIFICADO VERSIÓN 1



Siembra de alevines de trucha Ayacucho-Huanta
Uchuraccay



Desembarcadero Pesquero Artesanal
Bahía Blanca



DPA Bahía Blanca-Provincia Constitucional del
Callao





CONTENIDO

I. PRESENTACIÓN	3
II. RESUMEN EJECUTIVO	4
III. ASPECTOS GENERALES	6
3.1 Objetivo	6
3.2 Finalidad	6
3.3 Base Legal	6
3.4 Alcance	7
3.5 Acrónimos	7
IV. DIAGNÓSTICO	8
4.1 Declaración de política institucional.....	8
4.2 Misión institucional.....	8
V. ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO	9
5.1 Matriz de Articulación de Planes	9
5.2 Acciones estratégicas (AEI) Priorizadas por Objetivo Estratégico	11
VI. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS	12
6.1 Modificación de metas físicas	12
6.2 Modificación de metas financieras	27
ANEXO	29
Anexo B-5: POI Anual con programación física y financiera (POI 2022 Modificado versión 4).....	29





I. PRESENTACIÓN

El Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de la Producción, creado mediante Decreto Supremo N° 010-92-PE y elevado al rango de Ley a través del artículo 57 del Decreto Ley N° 25977, Ley General de Pesca, cuya finalidad es promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo prioritario de la actividad pesquera artesanal marítima y continental, así como las actividades pesqueras y acuícolas en general, principalmente, en los aspectos de infraestructura básica para el desarrollo y distribución de los recursos pesqueros.

La entidad, tiene como prioridad la realización de diversas acciones que permitan el desarrollo sostenible de la Pesca Artesanal, Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa (AMYPE) y Acuicultura de Recursos Limitados (AREL), teniendo como principales líneas estratégicas el fortalecimiento de capacidades técnicas de los pescadores artesanales y acuicultores a través de la capacitación formativa, técnico productiva y de seguridad, asistencia técnica y pasantías, promoción del acceso al crédito y la ejecución de proyectos de inversión pública para el mejoramiento y la construcción de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales, acorde a la norma sanitaria.

En ese sentido, el Plan Operativo Institucional es una herramienta de planificación de corto plazo, en la que se establecen las líneas de acción y se programan metas en relación a las actividades operativas de cada órgano de FONDEPES. Asimismo, constituye un instrumento de gestión que permite orientar los esfuerzos hacia la consecución de los objetivos institucionales.

En relación a ello, mediante Resolución Jefatural N° 118-2022-FONDEPES/J, se aprobó el Plan Operativo Institucional 2023; durante la ejecución de los primeros meses del año, se presentaron modificaciones que se enmarcan en las circunstancias previstas en la Guía para el Planeamiento Institucional del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD y sus modificatorias, en la cual se establecen las pautas para el planeamiento institucional en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua..

En virtud a lo expuesto, la primera modificación del Plan Operativo Institucional 2023, comprende variaciones en la programación física y financiera; así como, incorporaciones de actividades operativas e inversiones, que contribuyen al cumplimiento de las acciones estratégicas institucionales y objetivos estratégicos institucionales del Plan Estratégico Institucional 2019-2025 del FONDEPES.





II. RESUMEN EJECUTIVO

El Plan Operativo Institucional 2023 Modificado versión 1 del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, en adelante POI 2023 Modificado versión 1, se ha elaborado teniendo en cuenta el Presupuesto Institucional Modificado al 24 de febrero de 2023, el Plan Multianual de Inversiones (PMI) 2023-2025 del Sector Producción, el Plan Estratégico Institucional 2019-2025 y tomando como referencia las pautas establecidas por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico-CEPLAN en la Guía para el Planeamiento Institucional y sus modificaciones.

De otro lado, se continúan brindando los servicios de capacitación y asistencia técnica al pescador artesanal y acuicultor de manera mixta (virtual y presencial), así como de manera presencial el otorgamiento de créditos, contribuyendo con la reactivación económica del sector pesca y acuicultura.

El POI 2023 Modificado versión 1 de FONDEPES, ha tenido modificaciones en cuanto a la programación física y financiera en las actividades operativas e inversiones. En ese mismo sentido el POI 2023 Modificado versión 1 al 24 de febrero de 2023, cuenta con asignación presupuestal de acuerdo al presupuesto institucional modificado de S/ 133,289,525.

De acuerdo a dicha modificación, el Presupuesto Institucional se encuentra distribuido por genérica de gasto, como se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 1: Presupuesto Institucional de Apertura y Presupuesto Institucional modificado por Categoría de Gasto, Año Fiscal 2023 (En Soles)

GENÉRICAS DE GASTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2023	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO 2023, VERSIÓN 1 (24.02.2023)
GASTO CORRIENTE	30,794,314	49,719,589
5-21: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,561,499	2,561,499
5-22: PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	108,074	108,074
5-23: BIENES Y SERVICIOS	27,885,345	28,451,785
5-24: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	93,796	149,152
5-25: OTROS GASTOS	145,600	18,449,079
GASTO DE CAPITAL	83,616,404	83,569,936
6-26: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	70,616,408	70,569,940
6-27: ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	12,999,996	12,999,996
TOTAL PLIEGO	114,410,718	133,289,525

Fuente: SIAF (24.02.2023)
Elaboración: OGPP-FONDEPES.

Durante el año 2023, se continuó con el proceso de gestión por resultados, encontrándonos inmersos dentro de dos (02) Programas Presupuestales a nivel





del Sector PRODUCE, siendo estos: i) 0094 "Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura" y ii) 0095 "Fortalecimiento de la Pesca Artesanal".

El POI 2023 Modificado versión 1 de FONDEPES, considera en el proceso de programación las categorías presupuestales: Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos (APNOP), Acciones Centrales (AC) y dos (02) programas presupuestales el 0094 "Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura" y 0095 "Fortalecimiento de la Pesca Artesanal".

De acuerdo a las funciones asignadas por el Reglamento de Organización y Funciones, esta Oficina General ha elaborado el POI 2023 Modificado versión 1 de FONDEPES, de acuerdo a la información remitida por los órganos de FONDEPES, el documento contiene las metas físicas y financieras, asociadas al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales. En virtud a ello, este documento presenta las actividades operativas cuya ejecución permitan el logro de los Objetivos Estratégicos Institucionales y por ende el cumplimiento de la Misión Institucional, contribuyendo a alcanzar la Visión Sectorial.





III. ASPECTOS GENERALES

3.1 Objetivo

Actualizar la programación de las actividades operativas que se vienen ejecutando en el año 2023 de los órganos y dependencias del FONDEPES, de manera que respondan adecuadamente a las exigencias del Sector.

3.2 Finalidad

Alinear las actividades operativas del año 2023 del FONDEPES acorde a la capacidad de los recursos presupuestales y humanos con los que cuenta la Institución, considerando también el enfoque estratégico institucional, sectorial y nacional.

3.3 Base Legal

- ✓ Decreto Supremo N° 010-92-PE y sus modificatorias, que crea al Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero.
- ✓ Decreto Supremo N° 103-2022-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030.
- ✓ Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES.
- ✓ Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 33-2017-CEPLAN/PCD de fecha 2 de junio de 2017, se aprobó la “Guía para el Planeamiento Institucional” cuyas modificaciones fueron aprobadas mediante Resoluciones N° 062-2017-CEPLAN-PCD, 013 y 053-2018-CEPLAN-PCD, 016-2019-CEPLAN-PCD, 011 y 013-2020-CEPLAN-PCD, 006 y 022-2021-CEPLAN/PCD y 031-2022-CEPLAN/PCD.
- ✓ Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 015-2021-CEPLAN/PCD, que aprueba la Guía para el seguimiento y evaluación de Políticas Nacionales y Planes del SINAPLAN.
- ✓ Resolución Jefatural N° 115-2022-FONDEPES/J, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego 059: Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero.
- ✓ Resolución Jefatural N° 118-2022-FONDEPES/J, que aprueba el Plan Operativo Institucional 2023 del Pliego 059: Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero.
- ✓ Resolución Jefatural N° 046-2022-FONDEPES/J, que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2019-2025 del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero.
- ✓ Resolución Jefatural N° 023-2023-FONDEPES/J, que autoriza la desagregación de la Transferencia de Partidas autorizada por el Decreto de Urgencia N° 004-2023, hasta por la suma de S/ 18 878 807,00 en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar el otorgamiento de subvención económica a favor de personas naturales que integran el padrón de beneficiarios elaborado por DVPA-Produce.
- ✓ Resolución Jefatural N° 026-2023-FONDEPES/J, que encarga a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, las acciones necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto de Urgencia N° 004-2023 que comprende la participación del FONDEPES, tomando en cuenta el Padrón de beneficiarios aprobado por el Ministerio de la Producción.





- ✓ Resolución Jefatural N° 027-2023-FONDEPES/J, que autoriza la transferencia a favor de la Contraloría General de la República, por la suma de S/ 55, 354.50 destinada a financiar las acciones de control concurrente conforme a lo dispuesto por la Ley N° 31358 “Ley que establece medidas para la expansión del Control Concurrente” en las inversiones del FONDEPES.

3.4 Alcance

El Presente Plan Operativo Institucional 2023 Modificado versión 1 del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero–FONDEPES, es de aplicación obligatoria para los órganos y dependencias del FONDEPES.

3.5 Acrónimos

- ✓ **DIGECADEPA:** Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal
- ✓ **DIGECADETA:** Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura
- ✓ **DIGENIPAA:** Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola
- ✓ **DIGEPROFIN:** Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola
- ✓ **FONDEPES:** Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero
- ✓ **GG:** Gerencia General
- ✓ **MEF:** Ministerio de Economía y Finanzas
- ✓ **OCI:** Órgano de Control Institucional
- ✓ **OGA:** Oficina General de Administración
- ✓ **OGAJ:** Oficina General de Asesoría Jurídica
- ✓ **OGPP:** Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
- ✓ **PCM:** Presidencia del Consejo de Ministros
- ✓ **PDP:** Plan de Desarrollo de Personas
- ✓ **PEI:** Plan Estratégico Institucional
- ✓ **PESEM:** Plan Estratégico Sectorial Multianual
- ✓ **POI:** Plan Operativo Institucional
- ✓ **PP:** Procuraduría Pública
- ✓ **PpR:** Presupuesto por Resultados
- ✓ **PRODUCE:** Ministerio de la Producción
- ✓ **OEI:** Objetivo Estratégico Institucional
- ✓ **AEI:** Acción Estratégica Institucional
- ✓ **CEPLAN:** Centro de Planeamiento Estratégico





IV. DIAGNÓSTICO

4.1 Declaración de política institucional

Consolidarse como un Organismo público ejecutor, que promueve, ejecuta y apoya técnica, económica y financieramente, el desarrollo de la actividad pesquera artesanal y acuícola, acorde con la normatividad vigente, concretamente se centra en tres aspectos claves, dotar de infraestructura pesquera artesanal, brindar capacitación y asistencia técnica, otorgar financiamiento a los pescadores artesanales y acuicultores. Es decir que ello se traduzca en tener pescadores artesanales y acuicultores capacitados, que cuentan con un desembarcadero pesquero artesanal adecuado a la norma sanitaria, capaces de hacer de la pesca y la acuicultura una actividad sostenible, mejorando sus ingresos y su calidad de vida para ellos y sus familias.

Lineamientos:

- ✓ Mayor acercamiento con nuestra población objetivo, conocer sus necesidades, identificando las brechas a cerrar: pescadores artesanales y acuicultores.
- ✓ Promover y apoyar el desarrollo de la pesca artesanal mediante la dotación de infraestructuras pesqueras modernas que permitan a los pescadores artesanales operar con eficiencia y respetando las normas sanitarias, redundando en el mejoramiento de la calidad de sus productos y por ende en mejores ingresos económicos.
- ✓ Promover créditos promocionales permanentemente, que permitan financiar la adquisición de los medios e instrumentos pesqueros artesanales modernos, así como de las actividades de la acuicultura.
- ✓ Mejorar las capacitaciones y asistencias técnicas, enfocándonos en las principales necesidades de los pescadores artesanales y acuicultores.
- ✓ Desarrollar paquetes tecnológicos, acorde con las demandas del mercado.
- ✓ Cumplir con la implementación de las políticas y planes nacionales.

4.2 Misión institucional

Potenciar y asegurar la productividad sostenible y responsable de los pescadores artesanales y acuicultores del Perú, de manera integral y continua.





V. ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO

5.1 Matriz de Articulación de Planes

Cuadro N° 2: Matriz de Articulación de Planes

OBJETIVO ESTRATÉGICO SECTORIAL		ACCIÓN ESTRATÉGICA SECTORIAL			OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL			EXPLICACIÓN DE RELACIÓN CAUSAL CON OES O AES	RESPONSABLES
CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	CÓDIGO	ENUNCIADO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR			
OES.03	Mejorar la cadena de valor de las actividades de Pesca y Acuicultura	Producto Bruto Interno de la Actividad: Pesca y Acuicultura (millones de soles)	AES.03.02	Mejorar el nivel de cumplimiento de los estándares de sanidad e inocuidad de los productos de origen pesquero y acuícola	Desembarcaderos Pesqueros Artesanales (DPA) habilitados sanitariamente	OEI.03	Crear y mejorar las condiciones de la infraestructura pesquera artesanal en beneficio de los agentes de la pesca.	<p>de Pescadores Artesanales que acceden a adecuadas condiciones de seguridad y calidad en el manejo de productos hidrobiológicos.</p> <p>de pescadores artesanales que acceden a un crédito</p>	DIGENIPAA
			AES.03.03	Promover el acceso al financiamiento de las unidades económicas de la pesca artesanal y acuicultura	Porcentaje de Unidades Económicas del Sector Artesanal Acuicultura con acceso financiero	OEI.02	Mejorar las condiciones operativas de las unidades económicas de la pesca artesanal y acuicultura	<p>Este objetivo busca mejorar las condiciones operativas de las unidades económicas en la pesca artesanal y acuicultura por ello a través de las acciones se brinda crédito supervisado entregando bienes y/o servicios mas no dinero, y se brinda a demanda del pescador artesanal o acuicultor previo cumplimiento de requisitos y calificación al crédito según la normativa crediticia (Reglamento General de Operaciones de Crédito - RGOC versión 1.2, Programa de Crédito para la pesca artesanal versión 1., Programa de Crédito para la acuicultura versión 1.1 y Texto Único de Servicios No Excluyivos - TUSNE).</p>	DIGEPROFIN





OBJETIVO ESTRATÉGICO SECTORIAL		ACCIÓN ESTRATÉGICA SECTORIAL			OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL			EXPLICACIÓN DE RELACIÓN CAUSAL CON OES O AES	RESPONSABLES	
CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR		
			AES.03.04	Promover la innovación en pesca y la acuicultura	Gasto en Investigación, Desarrollo e Innovación en el Sector Pesca y Acuicultura (Expresado en miles de soles)		Mejorar la competitividad de la actividad pesquera artesanal y acuícola	Porcentaje de agentes de la pesca artesanal fortalecidos en técnicas operativas y de gestión	El OEI, contribuye con el OES reforzando la competitividad de los agentes de la pesca que forman parte de la cadena de valor y con la AES, contribuye al desarrollo de las actividades de la pesca artesanal	DIGECADEPA
				Promover el desarrollo sostenible de la acuicultura	Volumen de cosecha de la acuicultura			Productividad promedio por hectárea de las unidades acuícolas asistidas.	Optimizar el cultivo de especies hidrobiológicas, mediante el uso de nuevas tecnologías, para mejorar la calidad, cantidad, y competitividad en el desarrollo de la actividad acuícola.	DIGECADETA

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2019-2025.





5.2 Acciones estratégicas (AEI) Priorizadas por Objetivo Estratégico

Cuadro N° 3: Matriz de Acciones Estratégicas priorizadas por Objetivos Estratégicos

Prioridad	OEI		Prioridad	AEI		UO Responsable
	Cod.	Descripción		Cod.	Descripción	
2	OEI.01	Mejorar la Competitividad de la actividad pesquera artesanal y acuícola	1	AEI.01.01	Asistencia integral para los agentes de la pesca artesanal.	DIGECADEPA DIGECADETA
			2	AEI.01.02	Asistencias técnicas en el manejo productivo adecuado, en beneficio de los acuicultores.	
			3	AEI.01.03	Tecnologías generadas y adaptadas acorde a las demandas del mercado en beneficio de los acuicultores.	
3	OEI.02	Mejorar las condiciones operativas de las unidades económicas de la pesca artesanal y acuicultura	1	AEI. 02.01	Créditos promocionales a unidades económicas de la pesca artesanal.	DIGEPROFIN
			2	AEI.02.02	Créditos promocionales a unidades económicas de la acuicultura.	
1	OEI.03	Crear y mejorar las condiciones de la infraestructura pesquera artesanal en beneficio de los agentes de la pesca	1	AEI.03.01	Proyectos de inversión viables para la mejora de la infraestructura pesquera artesanal.	DIGENIPAA
			2	AEI.03.02	Infraestructura Pesquera Artesanal adecuada a la norma sanitaria.	
4	OEI.04	Fortalecer la gestión institucional	2	AEI.04.01	Procesos orientados a mejorar los resultados de la entidad.	GG/OGPP/OGA
			1	AEI.04.02	Simplificación administrativa implementada para la entidad.	
			3	AEI.04.03	Servicio civil meritocrático culminado en la entidad.	
5	OEI.05	Implementar la gestión interna de riesgos de desastre.	1	AEI.05.01	Estimación y prevención oportuna de desastres en la entidad.	GG/OGPP/OGA
			2	AEI.05.02	Capacidades desarrolladas en gestión de riesgos para los servidores de la entidad.	OGA

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2019-2025.





VI. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS

El POI 2023 Modificado versión 1 de FONDEPES, presenta 96 actividades operativas y conforme a lo señalado en numeral 6.3 de la “Guía para el Planeamiento Institucional” del CEPLAN, el POI anual en ejecución se modifica a consecuencia de una modificación del Plan Estratégico Institucional o cuando se da alguna de las siguientes circunstancias:

[...]

- a) *Cambios en la programación de metas físicas de las Actividades Operativas e Inversiones, que estén relacionadas al mejoramiento continuo de los procesos y/o su priorización.*
- b) *Incorporación de nuevas Actividades Operativas e Inversiones por cambios en el entorno, cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el Ejecutivo o el Legislativo, entre otros que contribuyan con la implementación y cumplimiento de la estrategia del PEI.*

[...]

En ese sentido, las modificaciones de las actividades operativas se realizaron en razón a la incorporación de mayores recursos financieros, modificaciones de tipo funcional programático en el presupuesto institucional, lo cual ha originado que no solo se realice una distribución de los recursos financieros, sino que también se modifique y agregue actividades operativas e inversiones en el POI 2023 de FONDEPES.

En relación a ello, las modificaciones se han registrado en el Aplicativo del CEPLAN, anexo B-5 “POI Anual con programación Física y Financiera (POI 2023 Modificado versión 1, incluye OEI, AEI y actividades operativas)”, reporte que contiene la programación de las metas físicas y financieras de las actividades operativas contenidas en el Plan Operativo Institucional Modificado 2023 versión 1. Asimismo, a nivel estratégico el anexo B-5 adjunto al presente documento, está alineado a los Objetivos y Acciones Estratégicas del PEI 2019-2025 del FONDEPES.

6.1 Modificación de metas físicas

A continuación, se detallan las propuestas de las Direcciones y Oficinas generales que han sido consideradas en la modificación de la programación física:

6.1.1 Otorgamiento de créditos en Pesca Artesanal y Acuicultura

En relación a la actividad operativa “Apoyo financiero para la acuicultura - Colocación de créditos” y la actividad “Apoyo financiero para la Pesca Artesanal - Colocación de créditos”, debemos señalar que la meta programada para el año 2023 se mantienen en 327 y 413 créditos respectivamente, solo se ha reprogramado las metas entre meses manteniendo la meta global.

De otro lado, considerando la informalidad de las actividades de la pesca artesanal y acuicultura que limita el acceso al crédito de potenciales beneficiarios, se ha visto por conveniente la implementación de la tarea “Asistencia y asesoramiento en formalización de la actividad acuícola para la calificación a créditos de FONDEPES” en las regiones de Ayacucho – VRAEM, Junín y Huánuco, siendo la unidad de medida Persona Asistida. Y la implementación de la tarea “Asistencia y





asesoramiento en formalización de la actividad pesquera artesanal para la calificación a créditos de FONDEPES” en las regiones de Tumbes, Lambayeque, Lima e Ica, siendo la unidad de medida Persona Asistida.

Cuadro N° 04 Modificación de las metas físicas de la DIGEPROFIN

PROGRAMA PRESUPUESTAL	CÓDIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UM	POI 2022	POI 2023 Mod. V1			
0094 ORDENAMIENTO Y DESARROLLO DE LA ACUICULTURA	AOI00019200308	GESTIÓN DEL PROGRAMA	INFORME	4	4			
		COLOCACIÓN DE CRÉDITOS DE APOYO FINANCIERO PARA LA ACUICULTURA-AMAZONAS	CREDITO OTORGADO	5	5			
		COLOCACIÓN DE CRÉDITOS DE APOYO FINANCIERO PARA LA ACUICULTURA-ANCASH	CREDITO OTORGADO	6	6			
		COLOCACIÓN DE CRÉDITOS DE APOYO FINANCIERO PARA LA ACUICULTURA-APURIMAC	CREDITO OTORGADO	3	3			
		COLOCACIÓN DE CRÉDITOS DE APOYO FINANCIERO PARA LA ACUICULTURA-AYACUCHO	CREDITO OTORGADO	46	46			
		COLOCACIÓN DE CRÉDITOS DE APOYO FINANCIERO PARA LA ACUICULTURA-CAJAMARCA	CREDITO OTORGADO	3	3			
		COLOCACIÓN DE CRÉDITOS DE APOYO FINANCIERO PARA LA ACUICULTURA-CUSCO	CREDITO OTORGADO	33	33			
		COLOCACIÓN DE CRÉDITOS DE APOYO FINANCIERO PARA LA ACUICULTURA-HUANCAVELICA	CREDITO OTORGADO	14	14			
		COLOCACIÓN DE CRÉDITOS DE APOYO FINANCIERO PARA LA ACUICULTURA-HUANUCO	CREDITO OTORGADO	35	35			
		AOI00019200022	COLOCACIÓN DE CRÉDITOS DE APOYO FINANCIERO PARA LA ACUICULTURA-JUNIN	CREDITO OTORGADO	26	26		
			COLOCACIÓN DE CRÉDITOS DE APOYO FINANCIERO PARA LA ACUICULTURA-LA LIBERTAD	CREDITO OTORGADO	5	5		
			COLOCACIÓN DE CRÉDITOS DE APOYO FINANCIERO PARA LA ACUICULTURA-LIMA	CREDITO OTORGADO	10	10		
			COLOCACIÓN DE CRÉDITOS DE APOYO FINANCIERO PARA LA ACUICULTURA-LORETO	CREDITO OTORGADO	4	4		
			COLOCACIÓN DE CRÉDITOS DE APOYO FINANCIERO PARA LA ACUICULTURA-MADRE DE DIOS	CREDITO OTORGADO	26	26		
			COLOCACIÓN DE CRÉDITOS DE APOYO FINANCIERO PARA LA ACUICULTURA-PASCO	CREDITO OTORGADO	15	15		
			COLOCACIÓN DE CRÉDITOS DE APOYO FINANCIERO PARA LA ACUICULTURA-PUNO	CREDITO OTORGADO	36	36		
			COLOCACIÓN DE CRÉDITOS DE APOYO FINANCIERO PARA LA ACUICULTURA-SAN MARTIN	CREDITO OTORGADO	43	43		
			COLOCACIÓN DE CRÉDITOS DE APOYO FINANCIERO PARA LA ACUICULTURA-UCAYALI	CREDITO OTORGADO	17	17		
			SUBTOTAL				327	327
			0095 FORTALECIMIENTO DE LA PESCA ARTESANAL	AOI00019200309	GESTION DEL PROGRAMA	INFORME	4	4
					COLOCACIÓN DE CRÉDITOS DE APOYO FINANCIERO PARA LA PESCA ARTESANAL-ANCASH	CREDITO OTORGADO	31	31
		COLOCACIÓN DE CRÉDITOS DE APOYO FINANCIERO PARA LA PESCA ARTESANAL-AREQUIPA			CREDITO OTORGADO	51	51	
		COLOCACIÓN DE CRÉDITOS DE APOYO FINANCIERO PARA LA PESCA ARTESANAL-ICA			CREDITO OTORGADO	58	58	
		COLOCACIÓN DE CRÉDITOS DE APOYO FINANCIERO PARA LA PESCA ARTESANAL-LA LIBERTAD			CREDITO OTORGADO	48	48	
		AOI00019200029			COLOCACIÓN DE CRÉDITOS DE APOYO FINANCIERO PARA LA PESCA ARTESANAL-LAMBAYEQUE	CREDITO OTORGADO	61	61
					COLOCACIÓN DE CRÉDITOS DE APOYO FINANCIERO PARA LA PESCA ARTESANAL-LIMA	CREDITO OTORGADO	46	46
					COLOCACIÓN DE CRÉDITOS DE APOYO FINANCIERO PARA LA PESCA ARTESANAL-MOQUEGUA	CREDITO OTORGADO	17	17
					COLOCACIÓN DE CRÉDITOS DE APOYO FINANCIERO PARA LA PESCA ARTESANAL-PIURA	CREDITO OTORGADO	34	34
COLOCACIÓN DE CRÉDITOS DE APOYO FINANCIERO PARA LA PESCA ARTESANAL-TACNA	CREDITO OTORGADO				9	9		
COLOCACIÓN DE CRÉDITOS DE APOYO FINANCIERO PARA LA PESCA ARTESANAL-TUMBES	CREDITO OTORGADO				58	58		
SUBTOTAL						413	413	
TOTAL DE CRÉDITOS					740	740		

Fuente: Aplicativo de CEPLAN





6.1.2 Acciones de capacitación, asistencia técnica y desarrollo tecnológico

En relación a la actividad operativa "Asistencia Técnica", la meta se mantiene en 419 productores conforme a lo programado en el POI 2023.

En relación a la actividad "Desarrollo Tecnológico", se mantiene la meta global relacionada a la obtención de documentos técnicos.

De otro lado, a fin de dar continuidad a los trabajos iniciados a fines del año 2022, referidos a los módulos demostrativos de cultivo de especies hidrobiológicas en las zonas altoandinas de las regiones de Ayacucho, Arequipa y Cajamarca, se habilitaron recursos por el importe de S/ 70,600, según detalle siguiente:

- ❖ La intervención de transferencia tecnológica en el distrito de Chacas, provincia de Castilla, departamento de Arequipa, aprobada por la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Tecnológico en el marco de sus funciones, que se desarrollará a través del Módulo Demostrativo para la producción de trucha en el Centro Poblado Tolconi del distrito de Chacas, provincia de Castilla, departamento de Arequipa e incluye actividades de transferencia tecnológica con la especie trucha en la laguna Almillo, se habilitaron recursos mediante modificaciones en el nivel funcional programático el importe de S/ 5,000. En tal sentido, la modificación en el POI 2023 incluye el desarrollo de la actividad considerando el módulo como unidad de medida principal y la realización de talleres de capacitación.
- ❖ La intervención del Módulo Demostrativo para la producción de trucha en el Centro Poblado Uchuraccay del distrito de Uchuraccay, provincia de Huanta, departamento de Ayacucho, aprobada por la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Tecnológico en el marco de sus funciones, que incluye actividades de transferencia tecnológica con la especie Trucha en la Laguna Ticyacocha, para la cual se habilitaron recursos mediante modificaciones en el nivel funcional programático por el importe de S/ 25,000, ha sido incluida en el POI 2023 modificada versión 1, considerando el módulo como unidad de medida principal.
- ❖ La intervención de promoción acuícola y transferencia tecnológica en el distrito de Tumbadén, Caserío Alto Perú, departamento de Cajamarca, aprobada por la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura en el marco de sus funciones, que se desarrollará a través del Módulo Demostrativo para la producción de trucha en las lagunas de Alvión y Yslacocha ubicada en el Caserío Alto Perú, distrito Tumbadén, provincia San Pablo departamento de Cajamarca, se habilitaron recursos mediante modificaciones en el nivel funcional programático por el importe de S/ 40,600. En tal sentido, en el POI 2023 modificada versión 1 se incluyó el desarrollo de la actividad considerando el módulo como unidad de medida principal.

En el siguiente cuadro se detalla la programación actualizada:

Cuadro N° 05 Modificación de las metas físicas de la DIGECADETA

PROGRAMA PRESUPUESTAL	CÓDIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UM	POI 2023	POI 2023 Mod. V1
0094 ORDENAMIENTO Y DESARROLLO DE LA ACUICULTURA	AOI00019200093	DIRECCIÓN Y GESTIÓN TUMBES	Informe	7	7
		TOTAL DIRECCIÓN Y GESTIÓN TUMBES		7	7





PROGRAMA PRESUPUESTAL	CÓDIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UM	POI 2023	POI 2023 Mod. V1
		DESARROLLO TECNOLÓGICO CENTRO DE ACUICULTURA LA ARENA-ANCASH	Documento Técnico	2	2
		DESARROLLO TECNOLÓGICO CENTRO DE ACUICULTURA NUEVO HORIZONTE-LORETO	Documento Técnico	3	3
	AOI00019200038	DESARROLLO TECNOLÓGICO CENTRO DE ACUICULTURA PIURA-TILAPIA	Documento Técnico	2	2
		DESARROLLO TECNOLÓGICO CENTRO DE ACUICULTURA MORRO SAMA-TACNA	Documento Técnico	2	2
		DESARROLLO TECNOLÓGICO CENTRO DE ACUICULTURA TUNA CARRANZA-TUMBES	Documento Técnico	1	1
		TOTAL DOCUMENTO TÉCNICO		10	10
	AOI00019200039	GESTIÓN DEL PROGRAMA PARA LAS ACCIONES DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	Informe	4	4
		ASISTENCIA TÉCNICA - AMAZONAS	Persona	4	4
		ASISTENCIA TÉCNICA - ANCASH	Persona	6	6
		ASISTENCIA TÉCNICA - APURIMAC	Persona	3	3
		ASISTENCIA TÉCNICA - AREQUIPA	Persona	4	4
		ASISTENCIA TÉCNICA - AYACUCHO	Persona	56	56
		ASISTENCIA TÉCNICA - AYACUCHO VRAEM	Persona		
		ASISTENCIA TÉCNICA - CAJAMARCA	Persona	4	4
		ASISTENCIA TÉCNICA - CUSCO	Persona	53	53
		ASISTENCIA TÉCNICA - CUSCO VRAEM	Persona		
		ASISTENCIA TÉCNICA - HUANCAVELICA	Persona	4	4
		ASISTENCIA TÉCNICA - HUANCAVELICA VRAEM	Persona		
		ASISTENCIA TÉCNICA - HUANUCO	Persona	12	12
		ASISTENCIA TÉCNICA - ICA	Persona	5	5
		ASISTENCIA TÉCNICA - JUNÍN	Persona	26	26
	AOI00019200041	ASISTENCIA TÉCNICA - JUNÍN VRAEM	Persona		
		ASISTENCIA TÉCNICA - LA LIBERTAD	Persona	4	4
		ASISTENCIA TÉCNICA - LAMBAYEQUE	Persona	4	4
		ASISTENCIA TÉCNICA - LIMA	Persona	15	15
		ASISTENCIA TÉCNICA - LORETO	Persona	50	50
		ASISTENCIA TÉCNICA - MADRE DE DIOS	Persona	60	60
		ASISTENCIA TÉCNICA - MOQUEGUA	Persona	3	3
		ASISTENCIA TÉCNICA - PASCO	Persona	8	8
		ASISTENCIA TÉCNICA - PIURA	Persona	8	8
		ASISTENCIA TÉCNICA - CALLAO	Persona	2	2
		ASISTENCIA TÉCNICA - PUNO	Persona	60	60
		ASISTENCIA TÉCNICA - SAN MARTIN	Persona	12	12
		ASISTENCIA TÉCNICA - TACNA	Persona	3	3
		ASISTENCIA TÉCNICA - TUMBES	Persona	3	3
		ASISTENCIA TÉCNICA - UCAYALI	Persona	10	10
		TOTAL ASISTENCIAS TÉCNICAS		419	419
9002.ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	AOI00019200637	GESTIÓN DEL PROGRAMA-TOLCONI-AREQUIPA	Módulo	0	1
	AOI00019200639	GESTION DEL PROGRAMA UCHURACCAY-AYACUCHO	Módulo	0	1
	AOI00019200638	GESTION DEL PROGRAMA -TUMBADEN-CAJAMARCA	Módulo	0	1
		TOTAL GESTIÓN DEL PROGRAMA		0	3



Fuente: Aplicativo de CEPLAN

6.1.3 Capacitación en Pesca Artesanal

En cuanto a la actividad operativa "Capacitación al pescador artesanal", la DIGECADEPA informa que mantiene la programación total en 5,750 agentes de la pesca artesanal capacitados en 14 regiones del Perú.



Respecto a la actividad operativa "Gestión del programa" se mantiene la programación.

En el siguiente cuadro se detalla la programación actualizada:

Cuadro N° 06 Modificación de las metas físicas de la DIGECADEPA

PROGRAMA PRESUPUESTAL	CÓDIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UM	POI 2023	POI 2023 Mod. V1	
0095 FORTALECIMIENTO DE LA PESCA ARTESANAL	AOI00019200295	GESTIÓN DEL PROGRAMA -PIURA-PAITA	Informe	8	8	
		GESTION DEL PROGRAMA_LIMA	Informe	4	4	
		GESTION DEL PROGRAMA_PIURA	Informe	1	1	
		GESTION DEL PROGRAMA_MOQUEGUA	Informe	3	3	
			CAPACITACIÓN AL PESCADOR ARTESANAL-ANCASH	Persona	280	280
			CAPACITACIÓN AL PESCADOR ARTESANAL-AREQUIPA	Persona	385	385
			CAPACITACIÓN AL PESCADOR ARTESANAL-ICA	Persona	490	490
			CAPACITACIÓN AL PESCADOR ARTESANAL- LA LIBERTAD	Persona	330	330
			CAPACITACIÓN AL PESCADOR ARTESANAL- LAMBAYEQUE	Persona	330	330
			CAPACITACIÓN AL PESCADOR ARTESANAL- LIMA	Persona	570	570
		AOI00019200087	CAPACITACIÓN AL PESCADOR ARTESANAL-LORETO	Persona	130	130
			CAPACITACIÓN AL PESCADOR ARTESANAL-MADRE DE DIOS	Persona	140	140
			CAPACITACIÓN AL PESCADOR ARTESANAL- MOQUEGUA	Persona	665	665
			CAPACITACIÓN AL PESCADOR ARTESANAL- PIURA	Persona	1,375	1,375
			CAPACITACIÓN AL PESCADOR ARTESANAL- PUNO	Persona	150	150
			CAPACITACIÓN AL PESCADOR ARTESANAL-SAN MARTIN	Persona	130	130
			CAPACITACIÓN AL PESCADOR ARTESANAL -TACNA	Persona	325	325
			CAPACITACIÓN AL PESCADOR ARTESANAL - TUMBES	Persona	450	450
			TOTAL		5,750	5,750

Fuente: Aplicativo de CEPLAN

6.1.4 Infraestructura Pesquera Artesanal

En relación a las inversiones, las modificaciones responden a los recursos presupuestales de la cartera de inversiones, los cuales se modificaron al interior debido a modificaciones entre proyectos en el nivel funcional programático.

De otro lado, entre los meses de enero y febrero, se incorporó en el Programa Multianual de Inversiones 2023-2025 (en adelante PMI 2023-2025), once inversiones, producto de modificaciones (habilitaciones y anulaciones) en el nivel funcional programático por el importe de S/ 8,457,022, a fin de dar continuidad a su ejecución en el presente ejercicio, lo cual permitirá que a través de estas inversiones las infraestructuras pesqueras artesanales se adecuen a la norma sanitaria. Las inversiones son las siguientes:

❖ DPA San José (CUI 2177135)

La inversión incorporada al PMI 2023-2025, requirió la habilitación de recursos por la suma de S/ 3, 274,822, que permite gestionar y habilitarse la meta de





gestión, obra y supervisión ya que resulta necesario gestionar la contratación de asistencia técnica profesional y la contratación para la ejecución de la obra y supervisión del “Techado con cobertura liviana del cabezo del muelle en el desembarcadero pesquero artesanal San José, distrito de San José, provincia de Lambayeque, región Lambayeque”, lo cual permitirá mejorar la infraestructura del desembarcadero y el normal desarrollo de las actividades y cumplir con el logro del objetivo planteado.

❖ **DPA Cancas (CUI 2194958)**

La inversión incorporada al PMI 2023-2025, requirió la habilitación de recursos por la suma de S/ 99,563 que permite gestionar y habilitar la meta de gestión debido a que se viene gestionando la contratación de servicios para la marcha blanca del proyecto “Mejoramiento De Los Servicios Del Desembarcadero Pesquero Artesanal En La Localidad De Cancas, Distrito De Canoas De Punta Sal, Provincia Contralmirante Villar, Región Tumbes”, lo cual permitirá cumplir con en el logro del objetivo planteado”.

❖ **DPA Yacila (CUI 2200458)**

La inversión incorporada al PMI 2023-2025, requirió la habilitación de recursos por la suma de S/ 112,598 que permite gestionar y habilitar la meta de gestión debido a que se viene gestionando la contratación de servicios para la marcha blanca y el servicio de inspección subacuática para obtener el certificado de inspección de seguridad bianual de estructuras lo cual permitirá el mejor desarrollo de actividades y cumplir con el logro del objetivo planteado.

❖ **MPA La Punchana (CUI 2556895)**

La inversión incorporada al PMI 2023-2025, requirió la habilitación de recursos por la suma de S/ 580,300 que permite gestionar y habilitar las metas de expediente técnico y gestión debido a la necesidad de gestionar la contratación para la elaboración de expediente técnico y asistencia de profesionales para el proyecto “Mejoramiento Muelle Pesquero Artesanal Punchana Distrito De Punchana - Provincia De Maynas - Departamento De Loreto”, lo cual permitirá cumplir con el logro del objetivo planteado.

❖ **DPA Paita (CUI 2160312)**

La inversión incorporada al PMI 2023-2025, requirió la habilitación de recursos por la suma de S/ 70,000 que permite gestionar y habilitar las metas de gestión debido a la necesidad de gestionar la contratación de servicios de mantenimiento de media tensión, modificación de impactos ambientales, asistencia técnica de profesionales, entre otros para la culminación del expediente técnico del proyecto “Mejoramiento Y Adecuación A La Norma Sanitaria Vigente Del Desembarcadero Pesquero Artesanal Paita, Distrito Y Provincia De Paita, Región Piura” lo cual permitirá cumplir con el logro del objetivo planteado.

❖ **IOARR TPZ Parachique (CUI 2359454)**

La inversión incorporada al PMI 2023-2025, requirió la habilitación de recursos por la suma de S/ 2,914,352 que permite gestionar y habilitar la meta de obra y





supervisión debido a la necesidad de gestionar la contratación de la obra y supervisión del mejoramiento del sistema y distribución de abastecimiento de agua dulce y salada en la IOARR Terminal Pesquero Zonal Parachique, lo cual permitirá el normal desarrollo de las actividades y el logro del objetivo planteado por el proyecto.

❖ **IOARR DPA Talara (CUI 2397816)**

La inversión incorporada al PMI 2023-2025, requirió la habilitación de recursos por la suma de S/ 125,000 que permite gestionar y habilitar la meta de Expediente Técnico debido a la necesidad de contratar la elaboración del mismo para realizar la optimización y adecuación a la norma sanitaria del desembarcadero pesquero Talara lo cual permitirá el normal desarrollo de las actividades y el logro del objetivo planteado por el proyecto.

❖ **IOARR Archivo General (CUI 2454827)**

La inversión incorporada al PMI 2023-2025, requirió la habilitación de recursos por la suma de S/ 138,225 que permite gestionar y habilitar la meta de Expediente Técnico y supervisión debido a la necesidad de contratar la asistencia de profesionales y la necesidad de gestionar la contratación la elaboración del expediente técnico, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades y el cumplimiento del objetivo del proyecto "Remodelación De Deposito Yo Archivo General; Adquisición De Estantes Móviles Para Libros Y Estantes Móviles Para Libros; en el(la) Fondo Nacional De Desarrollo Pesquero Distrito De Callao, Provincia Constitucional Del Callao, Departamento Callao".

❖ **IOARR DPA Punchana (CUI 2462755)**

La inversión incorporada al PMI 2023-2025, requirió la habilitación de recursos por la suma de S/ 560,428 que permite gestionar y habilitar la meta de obra y supervisión debido a la necesidad de contratar el servicio para la ejecución y supervisión de la obra "Construcción de losa de concreto, cobertura y cerco perimétrico, además de otros activos en el Desembarcadero Pesquero Artesanal del distrito de Punchana, provincia de Maynas, región Loreto". lo cual permitirá el normal desarrollo de las actividades del desembarcadero y el logro del objetivo planteado.

❖ **IOARR Sistema de Información Sede Central (CUI 2549886)**

La inversión incorporada al PMI 2023-2025, requirió la habilitación de recursos por la suma de S/ 232,120 que permite gestionar y habilitar la meta de equipamiento institucional debido a la necesidad de gestionar la adquisición de sistemas de información y mobiliarios requeridos por la sede central del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, lo cual permitirá el normal desarrollo de las actividades del equipo profesional y el cumplimiento de los logros planteados por el personal de la sede central Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero.

❖ **IOARR DPA Las Delicias (CUI 2556026)**





La inversión incorporada al PMI 2023-2025, requirió la habilitación de recursos por la suma de S/ 349,614 que permite gestionar y habilitar el servicio de acondicionamiento del cabezo en el muelle del desembarcadero pesquero artesanal, lo cual permitirá el normal desarrollo de las actividades y el cumplimiento del logro del objetivo planteado.

Asimismo, la DIGENIPAA informa que se realizaron modificaciones en el nivel funcional programático entre inversiones que permitió la creación de actividades operativas en las siguientes inversiones: DPAs Quilca, Chancay, Acapulco, Atico, Pacasmayo y DPA Callao; lo cual conlleva a reprogramación de metas de las actividades operativas de las inversiones en el Plan Operativo Institucional.

De otro lado, se realizaron modificaciones en nivel funcional programático para habilitar la actividad operativa de "**Estudios de Pre inversión**", actualmente la DIGENIPAA viene trabajando en los diagnósticos de identificación de las principales IPAS, que se intervendrán con estudios de Pre- inversión en el periodo 2024-2026, contándose con una cartera de potenciales proyectos de inversión como mejoramiento y/o creación de las tipologías de muelles pesqueros, desembarcaderos pesqueros artesanales (DPA), centros acuícolas (CA) y centros de entrenamiento pesqueros (CEP) por un monto total de S/ 2,423,642, por lo que resulta necesario priorizar las inversiones que se estiman viables para el presente año, las cuales son:

- ❖ Mejoramiento servicios intermedios de Pesca Artesanal del Desembarcadero Pesquero Artesanal Salaverry del Distrito de Salaverry - Provincia De Trujillo - Departamento de La Libertad, bajo modalidad In House.
- ❖ Creación servicios intermedios de Pesca Artesanal en el Desembarcadero Pesquero Artesanal Puerto de Malabrigo del Distrito de Razuri - Provincia de Ascope - Departamento de la Libertad, bajo modalidad de consultoría externa.
- ❖ Mejoramiento y ampliación Servicios Intermedios de Pesca Artesanal del Desembarcadero Pesquero Artesanal Lomas del Distrito de Lomas - Provincia de Caraveli - Departamento de Arequipa.
- ❖ Creación servicios básicos de Pesca Artesanal en el Muelle Pesquero Artesanal el Dorado Distrito de Nuevo Chimbote - Provincia de Santa - Departamento de Ancash, bajo modalidad In House.
- ❖ Creación servicios intermedios de Pesca Artesanal del Desembarcadero Pesquero Artesanal Nuevo Ilo Distrito de Pacocha - Provincia de Ilo - Departamento de Moquegua, bajo modalidad de consultoría externa.
- ❖ Mejoramiento y ampliación Desembarcadero Pesquero Artesanal Delicias Distrito de Sechura - Provincia de Sechura - Departamento de Piura, bajo modalidad de consultoría externa.
- ❖ Creación servicios básicos de Pesca Artesanal en el Muelle Pesquero Artesanal Ucayali Distrito de Calleria - Provincia de coronel Portillo - Departamento de Ucayali, bajo modalidad de consultoría externa.
- ❖ Creación de los servicios básicos de Pesca Artesanal en Muelle Pesquero Artesanal de Puno, Distrito de Pomata de la Provincia de Chucuito del Departamento de Puno, bajo modalidad de consultoría externa.





Finalmente, en atención a lo solicitado por la Contraloría General de la República en el marco de lo establecido en la Ley 31358 - "Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente" se emitió la Resolución Jefatural N° 027-2023-FONDEPES/J que autorizó una transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la República por el importe de S/ 55, 354.50 destinado a financiar las acciones de control concurrente, en la IOARR "Remodelación de losa de concreto; reparación de muelle; en el(la) Desembarcadero Pesquero Artesanal Callao en la localidad Callao, distrito de Callao, provincia Callao, departamento Callao" con CUI 2359413 el importe de S/ 26, 332 y la IOARR "Remodelación de losa de concreto y muelle; reparación de emisor; en el(la) Desembarcadero Pesquero artesanal de Chimbote en la localidad Chimbote, distrito de Chimbote, provincia Santa, departamento Ancash" con CUI 2359368 el importe de S/ 29,022.50.

En el siguiente cuadro se detalla la programación actualizada de la cartera de inversiones del FONDEPES:

Cuadro N° 07 Modificación de las metas físicas de la DIGENIPAA

PRODUCTO/PROYECTO	CÓDIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UM	POI 2023	POI 2023 Mod. V1
2001621.ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	AOI00019200633	ESTUDIOS DE PRE INVERSION-2001621	00213.ESTUDIO DE PREINVERSION	-	7.7
2145605.CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL PUERTO MORIN, PROVINCIA DE VIRU, REGION LA LIBERTAD	AOI00019200365	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA-2145605	00081.OBRA	0.83	0.83
	AOI00019200374	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS-2145605	00060.INFORME	12	12
	AOI00019200375	GESTION Y ADMINISTRACION-2145605	00060.INFORME	12	12
2147636.PUERTO PESQUERO ARTESANAL BAHIA BLANCA-DISTRITO DE VENTANILLA - CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	AOI00019200311	EXPEDIENTE TECNICO-2147636	00054.EXPEDIENTE TECNICO	1	1
	AOI00019200313	GESTION Y ADMINISTRACION-2147636	00060.INFORME	10	10
2160312.MEJORAMIENTO Y ADECUACION A LA NORMA SANITARIA VIGENTE DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL PAITA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PAITA, REGION PIURA	AOI00019200654	GESTION Y ADMINISTRACION-2160312	00060.INFORME	-	6
2172690.MEJORAMIENTO Y ADECUACION A LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE EL FARO MATARANI - DISTRITO DE ISLAY -PROVINCIA ISLAY -REGION AREQUIPA	AOI00019200544	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA-2172690	00081.OBRA	0.22	0
	AOI00019200545	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS-2172690	00060.INFORME	6	0
	AOI00019200546	GESTION Y ADMINISTRACION-2172690	00060.INFORME	12	12
2177135.CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE,	AOI00019200645	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA-2177135	00081.OBRA	-	1
	AOI00019200663	EXPEDIENTE TECNICO-2177135	00054.EXPEDIENTE TECNICO	-	1





PRODUCTO/PROYECTO	CÓDIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UM	POI 2023	POI 2023 Mod. V1
PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE	AOI00019200652	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS-2177135	00060.INFORME	-	4
	AOI00019200653	GESTION Y ADMINISTRACION-2177135	00060.INFORME	-	11
2189354.MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE MORRO SAMA, DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA	AOI00019200628	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA-2189354	00081.OBRA	0.1	0
	AOI00019200632	GESTION Y ADMINISTRACION-2189354	00060.INFORME	7	7
2194958.MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE CANCAS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, REGION TUMBES	AOI00019200643	GESTION Y ADMINISTRACION-2194958	00060.INFORME	-	11
	AOI00019200342	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA-2194959	00081.OBRA	0.31	0.31
2194959.MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE MARCONA, DISTRITO DE MARCONA, PROVINCIA DE NAZCA, REGION ICA	AOI00019200343	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS-2194959	00060.INFORME	4	4
	AOI00019200341	GESTION Y ADMINISTRACION-2194959	00060.INFORME	5	5
	AOI00019200337	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA-2195345	00081.OBRA	0.89	0.89
2195345.MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO	AOI00019200336	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS-2195345	00060.INFORME	12	12
	AOI00019200335	GESTION Y ADMINISTRACION-2195345	00060.INFORME	9	9
	AOI00019200631	EXPEDIENTE TECNICO-2195346	00054.EXPEDIENTE TECNICO	0.27	0.27
2195346.MEJORAMIENTO ADECUADO ACCESO DE LOS PESCADORES A LOS SERVICIOS PRESTADOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL LA PLANCAHDA CENTRO POBLADO DE LA PLANCHADA - DISTRITO DE OCOÑA - PROVINCIA DE CAMANA - REGION AREQUIPA	AOI00019200408	GESTION Y ADMINISTRACION-2195346	00060.INFORME	6	6
	AOI00019200626	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA-2195496	00081.OBRA	0.13	0
2195496.MEJORAMIENTO Y RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE, DISTRITO DE SUPE PUERTO, PROVINCIA DE BARRANCA, REGION LIMA	AOI00019200630	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS-2195496	00060.INFORME	3	0
	AOI00019200598	GESTION Y ADMINISTRACION-2195496	00060.INFORME	3	3





PRODUCTO/PROYECTO	CÓDIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UM	POI 2023	POI 2023 Mod. V1
2200458.MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE YACILA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGION PIURA	AOI00019200644	GESTION ADMINISTRACION-2200458 Y	00060.INFORME	-	3
	AOI00019200636	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA-2234385	00081.OBRA	-	1
2234385.MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ATICO, DISTRITO DE ATICO, PROVINCIA DE CARAVELI, REGION AREQUIPA	AOI00019200536	EXPEDIENTE TECNICO-2234385	00054.EXPEDIENTE TECNICO	1	0
	AOI00019200635	SUPERVISION LIQUIDACION DE OBRAS-2234385 Y	00060.INFORME	-	3
	AOI00019200456	GESTION ADMINISTRACION-2234385 Y	00060.INFORME	5	5
2234386.MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CABO BLANCO, DISTRITO DE EL ALTO, PROVINCIA DE TALARA, REGION PIURA	AOI00019200629	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA-2234386	00081.OBRA	0.08	0.08
	AOI00019200604	GESTION ADMINISTRACION-2234386 Y	00060.INFORME	4	4
2234814.MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA	AOI00019200497	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA-2234814	00081.OBRA	0.11	0.11
	AOI00019200349	GESTION ADMINISTRACION-2234814 Y	00060.INFORME	2	2
2234847.MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE QUILCA, DISTRITO DE QUILCA, PROVINCIA DE CAMANA, REGION AREQUIPA	AOI00019200346	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA-2234847	00081.OBRA	0.1	0.1
	AOI00019200655	EXPEDIENTE TECNICO-2234847	00054.EXPEDIENTE TECNICO	-	1
	AOI00019200345	GESTION ADMINISTRACION-2234847 Y	00060.INFORME	6	6
2235505.MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ACAPULCO, DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, REGION TUMBES	AOI00019200667	SUPERVISION LIQUIDACION DE OBRAS Y	00060.INFORME	-	1
	AOI00019200541	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA-2235505	00081.OBRA	0.28	0.28
	AOI00019200650	SUPERVISION LIQUIDACION DE OBRAS-2235505 Y	00060.INFORME	-	5
2235505.MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ACAPULCO, DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, REGION TUMBES	AOI00019200542	GESTION ADMINISTRACION-2235505 Y	00060.INFORME	4	4
	AOI00019200551	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA-2323633	00081.OBRA	0.05	0.05
2323633.MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE CHANCAY, DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL, REGION LIMA	AOI00019200647	SUPERVISION LIQUIDACION DE OBRAS-2323633 Y	00060.INFORME	-	9
	AOI00019200455	GESTION ADMINISTRACION-2323633 Y	00060.INFORME	8	8
	AOI00019200547	EXPEDIENTE TECNICO-2329541	00054.EXPEDIENTE TECNICO	1	1
2329541.MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO ACUICOLA NUEVO HORIZONTE, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE MAYNAS, REGION LORETO	AOI00019200548	GESTION ADMINISTRACION-2329541 Y	00060.INFORME	9	9





PRODUCTO/PROYECTO	CÓDIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UM	POI 2023	POI 2023 Mod. V1
2338714.CREACION DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL LA CRUZ, DISTRITO LA CRUZ, PROVINCIA TUMBES, REGION TUMBES	AOI00019200405	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA-2338714	00081.OBRA	0.15	0.15
	AOI00019200446	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS-2338714	00060.INFORME	3	0
	AOI00019200447	GESTION Y ADMINISTRACION-2338714	00060.INFORME	8	8
2358686.CREACION DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL LAS CONCHITAS ANCON - DISTRITO DE ANCON - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	AOI00019200414	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA-2358686	00081.OBRA	0.08	0.08
	AOI00019200418	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS-2358686	00060.INFORME	1	1
	AOI00019200419	GESTION Y ADMINISTRACION-2358686	00060.INFORME	11	11
2359309.MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL PUERTO HUARMEY DISTRITO DE HUARMEY - PROVINCIA DE HUARMEY - DEPARTAMENTO DE ANCASH	AOI00019200525	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA-2359309	00081.OBRA	0.75	1.5
	AOI00019200524	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS-2359309	00060.INFORME	2	4
	AOI00019200331	GESTION Y ADMINISTRACION-2359309	00060.INFORME	11	22
2359368.REMODELACION DE LOSA DE CONCRETO Y MUELLE ; REPARACION DE EMISOR; EN EL(LA) DESEMBARCADERO PESQUEURO ARTESANAL DE CHIMBOTE EN LA LOCALIDAD CHIMBOTE, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH	AOI00019200319	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA-2359368	00081.OBRA	1	1
	AOI00019200320	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS-2359368	00081.OBRA	7	7
	AOI00019200671	CONTROL CONCURRENTE	00112.UNIDAD	-	-
2359413.REMODELACION DE LOSA DE CONCRETO; REPARACION DE MUELLE ; EN EL(LA) DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CALLAO EN LA LOCALIDAD CALLAO, DISTRITO DE CALLAO, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	AOI00019200450	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA-2359413	00081.OBRA	1	1
	AOI00019200640	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS-2359413	00060.INFORME	-	3
	AOI00019200670	CONTROL CONCURRENTE	00112.UNIDAD	-	-
2359454.REMODELACION DE LOSA DE CONCRETO; REPARACION DE MUELLE ; EN EL(LA) TERMINAL PESQUERO ZONAL PARACHIQU EN LA LOCALIDAD PARACHIQU - LA BOCANA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA	AOI00019200656	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA-2359454	00081.OBRA	-	1
	AOI00019200657	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS-2359454	00060.INFORME	-	4
	AOI00019200646	EXPEDIENTE TECNICO-2397816	00060.INFORME	-	1





PRODUCTO/PROYECTO	CÓDIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UM	POI 2023	POI 2023 Mod. V1
2403964.CREACION SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL PACASMAYO KM 680 PANAMERICA NORTE - DISTRITO DE PACASMAYO - PROVINCIA DE PACASMAYO - REGION LA LIBERTAD	AOI00019200549	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA-2403964	00081.OBRA	0.01	0
	AOI00019200634	EXPEDIENTE TECNICO-2403964	00054.EXPEDIENTE TECNICO	-	0.03
	AOI00019200458	GESTION Y ADMINISTRACION-2403964	00060.INFORME	7	7
2414544.CREACION DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CERRO AZUL DISTRITO DE CERRO AZUL - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA	AOI00019200627	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA-2414544	00054.EXPEDIENTE TECNICO	0.12	0
	AOI00019200316	EXPEDIENTE TECNICO-2414544	00054.EXPEDIENTE TECNICO	0.45	0
	AOI00019200318	GESTION Y ADMINISTRACION-2414544	00060.INFORME	12	0
2454827.REMODELACION DE DEPOSITO YO ARCHIVO GENERAL; ADQUISICION DE ESTANTES MOVILES PARA LIBROS Y ESTANTES MOVILES PARA LIBROS; EN EL(LA) FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO DISTRITO DE CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	AOI00019200659	EXPEDIENTE TECNICO-2454827	00054.EXPEDIENTE TECNICO	-	1
	AOI00019200660	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS-2454827	00060.INFORME	-	2
2462755.CONSTRUCCION DE LOSA DE CONCRETO, COBERTURA, BAÑO O SERVICIOS SANITARIOS Y CERCO PERIMETRICO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL LA PUNCHANA DISTRITO DE PUNCHANA, PROVINCIA MAYNAS, DEPARTAMENTO LORETO	AOI00019200651	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA-2462755	00081.OBRA	-	0.43
	AOI00019200648	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS-2462755	00060.INFORME	-	4
2549886.ADQUISICION DE SISTEMA DE INFORMACION Y SISTEMA DE INFORMACION; EN EL(LA) SEDE CENTRAL DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO EN LA LOCALIDAD LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	AOI00019200649	ADQUISICION DE EQUIPOS-2549886	00060.INFORME	-	3
2556026.REMODELACION DE CERCO PERIMETRICO, AMBIENTE ADMINISTRATIVO, PATIO DE MANIOBRAS Y MUELLE ; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL LAS DELICIAS DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA	AOI00019200665	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA-2556026	00081.OBRA	-	0.3
	AOI00019200662	EXPEDIENTE TECNICO-2556895	00054.EXPEDIENTE TECNICO	-	1





PRODUCTO/PROYECTO	CÓDIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UM	POI 2023	POI 2023 Mod. V1
PUNCHANA - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO	AOI00019200661	GESTION Y ADMINISTRACION-2556895	00060.INFORME	-	10
3000001.ACCIONES COMUNES	AOI00019200272	GESTION Y DIRECCION TECNICA DE PROYECTOS	00060.INFORME	-	12

Fuente: Aplicativo de CEPLAN

6.1.5 Gestión administrativa

- En relación a las actividades operativas vinculadas a la gestión administrativa, estas presentan modificaciones en las metas físicas de la actividad operativa "Ejecución de control simultaneo y posterior" la cual ha variado programación física de 42 a 50 informes por la incorporación de algunas tareas, reprogramación e incremento de otras según lo informado por el Órgano de Control Institucional mediante el Memorando N° 052-2023-FONDEPES/OCI en el marco Plan Anual de Control.
- En el caso de la actividad operativa "Conducción del proceso presupuestario, de planeamiento estratégico y modernización de la gestión pública" a cargo de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y las actividades operativas "Gestión del programa para seguridad y salud en el trabajo" y "Gestión del programa para el Plan de desarrollo de personas" a cargo de la Oficina General de Administración, se ha reordenado la programación en el marco de mejoramiento continuo de procesos que contribuyen al cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico Institucional 2019-2025.
- De otro lado, en relación a la emisión del Decreto de Urgencia N° 004-2023 Decreto de Urgencia que otorga una subvención económica única y extraordinaria a favor de los pescadores artesanales, el cual en el artículo 3 autoriza al FONDEPES a otorgar la subvención económica denominada "Bono del pescador artesanal" por el monto de S/ 500 a favor de los pescadores que cumplan las condiciones señaladas en el numeral 3.1 de la citada norma. De otro lado, la citada norma en el artículo 6 autoriza la transferencia de partidas para el financiamiento de dichos bonos. En relación a ello el FONDEPES emitió la Resolución Jefatural N° 023-2023-FONDEPES/J del 10.02.2023 que autorizó la desagregación de recursos hasta por la suma de S/ 18'878,807 para financiar el otorgamiento de la subvención económica a favor de las personas naturales que integran el padrón de beneficiarios elaborado por la Dirección General de Pesa Artesanal del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción.

Según lo señalado en el numeral 5.3 del artículo 5 de DU N° 004-2023:

[...]

El otorgamiento de la subvención económica a la que se refiere el artículo 3 del presente Decreto de Urgencia, se realiza a través del Banco de la Nación, así como de las demás empresas del sistema financiero a nivel nacional. El Banco de la Nación u otras entidades financieras priorizarán la atención de los beneficiarios a través de canales alternos a sus oficinas, los que se pondrán a disposición para realizar cualquier operación bancaria con el subsidio otorgado, sin cobro de comisiones o gastos.

[...]





Asimismo, mediante Resolución Jefatural Resolución Jefatural N° 026-2023-FONDEPES/J, de fecha 21 de febrero de 2023, la Jefatura del FONDEPES a fin de dar cumplimiento al Decreto de Urgencia N° 004-2023, establece las responsabilidades de los órganos de la institución considerando que el desembolso de la subvención económica exige un adecuado nivel de coordinación entre las áreas administrativas de la entidad, el Banco de la Nación, la RENIEC, Dirección General de Pesca Artesanal, la Oficina General de Tecnologías de la Información y la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional del Ministerio de la Producción.

Por lo cual, en la citada resolución se encarga a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, las acciones necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto de Urgencia N° 004-2023 para lo cual debe coordinar con los distintos órganos de la entidad.

En consecuencia, se ha creado la actividad operativa "Otorgamiento de subvención económica al pescador artesanal" cuya unidad de medida es "persona", dado que el monto de la subvención económica por pescador asciende a S/ 500, por tanto, el monto asignado en la genérica 2.5 Otros gastos que asciende a S/ 18' 385, 500, permitirá la atención de 36, 771 personas que se encuentren en el padrón de beneficiarios aprobado por Produce y el monto de S/ 493,307 en la genérica 2.3 Bienes y Servicios está orientado a los gastos operativos y financieros, entre otros indispensables para lograr que el bono sea entregado.

- De otro lado, en relación a las demás actividades operativas vinculadas a la gestión administrativa estas mantienen su programación física.

En el siguiente cuadro se detalla la programación por órganos:

Cuadro N° 08 Modificación de las metas físicas por la gestión administrativa

CÓDIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UM	POI 2023	POI 2023 Mod. V1
AOI00019200078	CONDUCCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	DOCUMENTO	207	207
AOI00019200068	CONDUCCIÓN, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO CON ORGANOS DE ASESORAMIENTO Y APOYO	INFORME	54	54
AOI00019200079	EJECUCIÓN DE CONTROL SIMULTANEO Y POSTERIOR	INFORME	42	50
AOI00019200080	DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES	ACCIÓN	2,280	2,280
AOI00019200001	CONDUCCIÓN DEL PROCESO PRESUPUESTARIO, DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA	DOCUMENTO EMITIO	2,841	3,588





CÓDIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UM	POI 2023	POI 2023 Mod. V1
AOI00019200067	EMISIÓN DE OPINIÓN LEGAL SOBRE CONTRATOS, ADENDAS DE CRÉDITOS, CONVENIOS Y PROYECTAR RESOLUCIONES.	DOCUMENTO EMITIO	1,188	1,188
AOI00019200070	GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA SOPORTE DE LAS ACTIVIDADES DE FONDEPES	DOCUMENTO EMITIDO	27	27
AOI00019200071	ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, LOGÍSTICOS Y DE SISTEMAS INFORMÁTICOS-LIMA	DOCUMENTO EMITIDO	90	90
AOI00019200534	GESTION DE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CEP LA PUNTILLA	DOCUMENTO EMITIDO	12	12
AOI00019200641	GESTIÓN DEL PROGRAMA PARA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	ACCIÓN	0	4
AOI00019200642	GESTIÓN DEL PROGRAMA PARA EL PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS	INFORME	0	4
AOI00019200668	OTORGAMIENTO DE SUBVENCION ECONOMICA AL PESCADOR ARTESANAL	PERSONA	0	36,771

Fuente: Aplicativo de CEPLAN

6.2 Modificación de metas financieras

Las modificaciones en el PIA se deben a incorporaciones de mayores ingresos. Las cuales se han realizado según el siguiente detalle:

- Resolución Jefatural N° 023-2023-FONDEPES/J, de fecha 10 de febrero de 2023, que autoriza la desagregación de la Transferencia de Partidas autorizada por el Decreto de Urgencia N° 004-2023, hasta por la suma de S/ 18 878 807,00 en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar el otorgamiento de subvención económica a favor de personas naturales que integran el padrón de beneficiarios elaborado por DVPA-Produce.

En ese sentido, con respecto al financiamiento para el POI 2023 Modificado versión 1 de FONDEPES, se han considerado las modificaciones al presupuesto institucional que comprende el literal a) correspondiente al mes de febrero del 2022, tal como se muestra en el siguiente cuadro:





Cuadro N° 09. Modificaciones al Presupuesto Institucional
Marco legal presupuesto de Gastos por Resoluciones al 24.02.2023

Sector :038 Producción
Entidad:059 Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (CORRIENTES)	2.5 OTROS GASTOS (CORRIENTES)	GASTOS CORRIENTES	2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (CAPITAL)	2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.7 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	GASTOS DE CAPITAL	TOTAL GENERAL
PIA (Presupuesto Institucional de Apertura)	2,492,353	108,074	24,806,854	0	0	27,407,281	0	78,817,001	9,185,743	88,002,744	115,410,025
1. RECURSOS ORDINARIOS											
PIA (Presupuesto Institucional de Apertura)	2,561,499	108,074	27,885,345	93,796	145,600	30,794,314	0	70,616,408	12,999,996	83,616,404	114,410,718
- Transferencia de Partidas	0	0	493,307	0	18,385,500	18,878,807	0	0	0	0	18,878,807
23-2023- FONDEPES/J	0	0	493,307	0	18,385,500	18,878,807	0	0	0	0	18,878,807
Créditos presupuestales y anulaciones (Dentro de U.E)	0	0	73,133	55,356	-82,021	46,468	0	-46,468	0	-46,468	0
11-2023- FONDEPES/GG	0	0	-8,887	55,356	-82,021	-8,887	0	8,887	0	8,887	0
-2023- FONDEPES/GG	0	0	82,020	55,356	-82,021	55,355	0	-55,355	0	-55,355	0
PIM (Presupuesto Institucional de Modificado)	2,561,499	108,074	28,451,785	149,152	18,449,079	49,719,589	0	70,569,940	12,999,996	83,569,936	133,289,525
PIM (Presupuesto Institucional de Modificado)	2,561,499	108,074	28,451,785	149,152	18,449,079	49,719,589	0	70,569,940	12,999,996	83,569,936	133,289,525

Fuente: SIAF al 24.02.2023





PERÚ

Ministerio
de la Producción

30
AÑOS



FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

ANEXO¹
Anexo B-5: POI Anual con programación física y financiera (POI 2023 Modificado versión 1)



¹ Reporte consolidado del POI 2023 Modificado versión 1 del FONDEPES, el cual contiene la programación física y financiera (Anexo B-5), según la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y modificatorias.

Anexo B-5
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL FÍSICA Y FINANCIERA (Seguimiento)
Año : 2023

Periodo PEI : 2019 - 2026
 Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
 Sector : 38 - PRODUCCION
 Pliego : 059 - FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

Unidad Ejecutora : 000192 - FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES
 Centro de Costo : 01.08 - DIRECCIÓN GENERAL DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO TÉCNICO EN PESCA ARTESANAL

OEI.01 MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LA ACTIVIDAD PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA
 AEI.01.01 ASISTENCIA INTEGRAL PARA LOS AGENTES DE LA PESCA ARTESANAL.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00019200087	CAPACITACIÓN Y DESARROLLO TÉCNICO AL PESCADOR ARTESANAL LIMA	150101	PERSONA	1 : Muy Alta	Físico	70	420	525	535	565	745	440	660	520	645	530	95	5750
					Financiero S/.	31,397.00	38,177.00	98,987.00	36,438.00	46,635.00	62,395.00	43,854.00	37,495.00	41,755.00	37,496.00	37,296.00	277,222.00	789,147.00
AOI00019200295	GESTION DEL PROGRAMA PARA LAS CAPACITACIÓN Y DESARROLLO TÉCNICO AL PESCADOR ARTESANAL LIMA	150101	INFORME	1 : Muy Alta	Físico	0	0	4	0	0	4	0	0	4	0	0	4	16
					Financiero S/.	305,934.00	298,061.00	438,321.00	285,759.00	339,024.00	284,908.00	379,674.00	284,658.00	284,858.00	286,538.00	270,507.00	348,082.00	3,806,324.00

TOTAL FINANCIERO S/. - 4,595,471.00

U.M. = Unidad de Medida.
 Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

FIRMA



Anexo B-5
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL FÍSICA Y FINANCIERA (Seguimiento)
Año : 2023

Periodo PEI : 2019 - 2026
 Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
 Sector : 38 - PRODUCCION
 Pliego : 059 - FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

Unidad Ejecutora : 000192 - FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES
 Centro de Costo : 01.07 - DIRECCIÓN GENERAL DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO TÉCNICO EN ACUICULTURA

OEI.01 MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LA ACTIVIDAD PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA
 AEI.01.02 ASISTENCIAS TÉCNICAS EN EL MANEJO PRODUCTIVO ADECUADO; EN BENEFICIO DE LOS ACUICULTORES.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual					
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12						
AOI00019200041	ASISTENCIA TÉCNICA A PRODUCTORES ACUICOLAS	150101 : LIMA	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	Físico	99	162	158	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	419
AOI00019200637	GESTIÓN DEL PROGRAMA - AREQUIPA	040404 : CHACHAS	077 : MODULO	3 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
AOI00019200638	GESTIÓN DEL PROGRAMA-CAJAMARCA	061204 : TUMBADEN	077 : MODULO	3 : Muy Alta	Físico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
AOI00019200639	GESTIÓN DEL PROGRAMA -AYACUCHO	050410 : UCHURACCAY	077 : MODULO	3 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00

OEI.01 MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LA ACTIVIDAD PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA
 AEI.01.03 TECNOLOGÍAS GENERADAS Y ADAPTADAS ACORDE A LAS DEMANDAS DEL MERCADO EN BENEFICIO DE LOS ACUICULTORES.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual					
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12						
AOI00019200038	DESARROLLO TECNOLÓGICO EN LOS CENTROS DE ACUICULTURA DEL FONDEPES	150101 : LIMA	610 : DOCUMENTO TECNICO	1 : Muy Alta	Físico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10
AOI00019200039	GESTIÓN DEL PROGRAMA PARA LAS ACCIONES DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	150101 : LIMA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
					Financiero S/.	82,978.00	78,658.00	77,958.00	76,906.00	76,906.00	78,748.00	44,483.00	30,583.00	29,343.00	30,583.00	29,943.00	189,185.00	827,326.00					
AOI00019200093	DIRECCIÓN Y GESTIÓN TUMBES ZARUMILLA	240301 : ZARUMILLA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Físico	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7
					Financiero S/.	8,700.00	14,300.00	13,090.00	11,840.00	12,240.00	11,840.00	11,840.00	10,840.00	9,840.00	9,840.00	9,840.00	22,640.00	146,850.00					

TOTAL FINANCIERO S/. - 4,113,865.00

U.M. = Unidad de Medida.

Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

FIRMA



Anexo B-5
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL FÍSICA Y FINANCIERA (Seguimiento)
 Año : 2023

Periodo PEI : 2019 - 2026
 Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
 Sector : 38 - PRODUCCION
 Pilego : 059 - FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

Unidad Ejecutora : 000192 - FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES
 Centro de Costo : 01.06 - DIRECCION GENERAL DE PROYECTOS Y GESTION FINANCIERA PARA EL DESARROLLO PESQUERO ARTESANAL Y ACUICOLA

OEL02 MEJORAR LAS CONDICIONES OPERATIVAS DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS DE LA PESCA ARTESANAL Y ACUICULTURA
 AEL02.01 CRÉDITOS PROMOCIONALES A UNIDADES ECONÓMICAS DE LA PESCA ARTESANAL.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Annual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00019200029	APOYO FINANCIERO PARA LA PESCA ARTESANAL (COLOCACION DE CRÉDITOS)	150101 : LIMA	024 : CREDITO OTORGADO	1 : Muy Alta	Físico	8	30	40	37	43	46	38	39	35	34	31	32	413
					Financiero S/.	42,988.00	631,338.00	616,357.00	609,917.00	1,015,854.00	612,609.00	608,596.00	609,257.00	609,991.00	607,056.00	609,371.00	724,350.00	7,297,684.00
AOI00019200309	GESTION DEL PROGRAMA PARA EL APOYO FINANCIERO A LA PESCA ARTESANAL	150101 : LIMA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Físico	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	4
					Financiero S/.	100,864.00	100,080.00	132,689.00	95,165.00	100,145.00	88,109.00	108,508.00	83,059.00	81,529.00	83,889.00	88,884.00	181,164.00	1,244,085.00

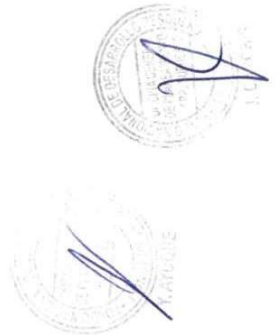
OEL02 MEJORAR LAS CONDICIONES OPERATIVAS DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS DE LA PESCA ARTESANAL Y ACUICULTURA
 AEL02.02 CRÉDITOS PROMOCIONALES A UNIDADES ECONÓMICAS DE LA ACUICULTURA.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Annual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00019200022	APOYO FINANCIERO PARA LA ACUICULTURA (COLOCACION DE CRÉDITOS)	150101 : LIMA	024 : CREDITO OTORGADO	1 : Muy Alta	Físico	9	32	41	38	36	21	23	27	26	25	29	20	327
					Financiero S/.	36,929.00	683,911.00	627,688.00	662,487.00	786,945.00	663,560.00	583,878.00	566,435.00	564,778.00	586,938.00	547,957.00	756,169.00	7,067,675.00
AOI00019200308	GESTION DEL PROGRAMA PARA EL APOYO FINANCIERO EN ACUICULTURA	150101 : LIMA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Físico	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	4
					Financiero S/.	28,000.00	28,000.00	53,000.00	28,000.00	28,000.00	28,000.00	28,000.00	3,052.00	0.00	0.00	0.00	0.00	196,052.00

TOTAL FINANCIERO S/ . 15,805,496.00

U.M. = Unidad de Medida.
 Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

FIRMA



Anexo B-5
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL FÍSICA Y FINANCIERA (Seguimiento)
 Año : 2023

Período PEI : 2019 - 2026
 Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
 Sector : 38 - PRODUCCION
 Pliego : 059 - FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

Unidad Ejecutora : 000192 - FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES
 Centro de Costo : 01.04.01 - GERENCIA GENERAL

OEI.04 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.
 AEI.04.01 PROCESOS ORIENTADOS A MEJORAR LOS RESULTADOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Annual		
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
AOI00019200068	CONDUCCIÓN, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO CON ORGANOS DE ASESORAMIENTO Y APOYO	150101 : LIMA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Físico	0	0	9	0	0	0	0	0	0	6	0	0	0	15	54
					Financiero S/.	65,938.00	70,288.00	70,448.00	86,938.00	96,638.00	67,300.00	66,500.00	98,900.00	36,530.00	68,926.00	98,900.00	232,541.00	1,059,847.00		

TOTAL FINANCIERO S/ . 1,059,847.00

U.M. = Unidad de Medida.

Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

FIRMA



Anexo B-5
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL FÍSICA Y FINANCIERA (Seguimiento)
Año : 2023

Periodo PEI : 2019 - 2026
 Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
 Sector : 38 - PRODUCCION
 Pilego : 059 - FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

Unidad Ejecutora : 000192 - FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES
 Centro de Costo : 01.02 - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

OEI.04 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.
 AEI.04.01 PROCESOS ORIENTADOS A MEJORAR LOS RESULTADOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD.

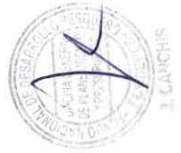
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Annual
AOI00019200079	EJECUCIÓN DE CONTROL SIMULTANEO Y POSTERIOR	150101 : LIMA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Físico	2	0	8	7	4	3	7	3	5	1	3	7	50
					Financiero S/.	53,780.00	65,280.00	55,940.00	78,560.00	84,560.00	84,560.00	77,360.00	84,560.00	67,060.00	21,454.00	5,900.00	752,574.00	

TOTAL FINANCIERO S/. 752,574.00

U.M. = Unidad de Medida.

Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

FIRMA



Anexo B-5
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL FÍSICA Y FINANCIERA (Seguimiento)
Año : 2023

Periodo PEI : 2019 - 2026
 Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
 Sector : 38 - PRODUCCION
 Pliego : 059 - FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

Unidad Ejecutora : 000192 - FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES
 Centro de Costo : 01.04.02 - OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

OEI.04 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.
 AEI.04.02 SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA IMPLEMENTADA PARA LA ENTIDAD.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00019200070	GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA SOPORTE DE LAS ACTIVIDADES DE FONDEPES	150101 : LIMA	DOCUMENTO 037 : 1	Muy Alta	Físico	243,104.00	158,183.00	193,852.00	300,797.00	168,640.00	153,640.00	757,640.00	153,640.00	181,440.00	153,640.00	173,040.00	447,464.00	3,085,080.00
AOI00019200071	ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, LOGÍSTICOS Y DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	150101 : LIMA	DOCUMENTO 037 : 1	Muy Alta	Físico	716,591.00	716,591.00	734,414.00	716,591.00	719,535.00	716,591.00	754,627.50	418,724.00	26,801.00	87,735.00	26,801.00	45,154.50	5,680,156.00
AOI00019200534	GESTIÓN DE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CEP LA PUNTILLA	110301 : NAZCA	DOCUMENTO 037 : 3	Muy Alta	Físico	40,854.00	40,854.00	40,854.00	40,854.00	40,854.00	42,854.00	40,854.00	40,854.00	40,854.00	40,854.00	40,854.00	228,455.00	679,849.00
AOI00019200641	GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	150101 : LIMA	ACCION 001 : 3	Muy Alta	Físico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	150,000.00
AOI00019200642	GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL PDP	150101 : LIMA	INFORME 060 : 3	Muy Alta	Físico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	264,544.00	264,544.00
TOTAL FINANCIERO S/. 9,859,629.00																		

U.M. = Unidad de Medida.
 Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

FIRMA



Anexo B-5
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL FÍSICA Y FINANCIERA (Seguimiento)
 Año : 2023

Periodo PEI : 2019 - 2026
 Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
 Sector : 38 - PRODUCCION
 Pliego : 059 - FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

Unidad Ejecutora : 000192 - FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES
 Centro de Costo : 01.04.04 - OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

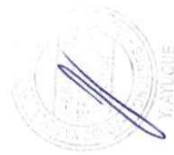
OEI.04 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.
 AEI.04.01 PROCESOS ORIENTADOS A MEJORAR LOS RESULTADOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00019200067	EMISIÓN DE OPINIÓN LEGAL SOBRE CONTRATOS, ADENDAS DE CREDITOS, CONVENIOS Y PROYECTAR RESOLUCIONES.	150101 : LIMA	.037 : DOCUMENTO EMITIDO	1 : Muy Alta	Fisico	61,730.00	60,730.00	60,740.00	62,650.00	60,760.00	62,660.00	63,547.00	62,740.00	62,750.00	62,730.00	62,770.00	136,395.00	820,202.00
					Financiero S/.	TOTAL FINANCIERO S/.												820,202.00

U.M. = Unidad de Medida.

Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

FIRMA



Anexo B-5
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL FÍSICA Y FINANCIERA (Seguimiento)
Año : 2023

Periodo PEI : 2019 - 2026
 Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
 Sector : 38 - PRODUCCION
 Pliego : 059 - FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

Unidad Ejecutora : 000192 - FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES
 Centro de Costo: 01.04.03 - OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

OEI.04 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.
 AEI.04.02 SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA IMPLEMENTADA PARA LA ENTIDAD.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual					
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12						
AOI00019200668	OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA AL PESCADOR ARTESANAL	150101 : LIMA	086 : PERSONA	3 : Muy Alta	Físico	0	0	36771	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	36771
					Financiero S/.	0.00	0.00	18,392,922.00	485,885.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,878,807.00

OEI.04 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.
 AEI.04.03 SERVICIO CIVIL MERITOCRÁTICO CULMINADO EN LA ENTIDAD.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual						
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12							
AOI00019200001	CONDUCCIÓN DEL PROCESO PRESUPUESTARIO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA	150101 : LIMA	037 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Físico	454	374	338	317	224	263	245	315	236	280	270	272	272	272	272	272	272	3588	
					Financiero S/.	223,588.00	235,948.00	223,588.00	223,588.00	223,588.00	243,235.00	225,700.00	224,928.00	138,487.00	121,369.00	75,000.00	385,214.00	2,544,233.00						

TOTAL FINANCIERO S/. 21,423,040.00

U.M. = Unidad de Medida.
 Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

FIRMA

J. CAÑCHIS

Anexo B-5
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL FÍSICA Y FINANCIERA (Seguimiento)
 Año : 2023

Periodo PEI : 2019 - 2026
 Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
 Sector : 38 - PRODUCCION
 Pliego : 059 - FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

Unidad Ejecutora : 000192 - FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES
 Centro de Costo: 01.03 - PROCURADURIA PÚBLICA

OEI.04 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.
 AEI.04.01 PROCESOS ORIENTADOS A MEJORAR LOS RESULTADOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual						
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12							
AOI00019200080	DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES	150101 : LIMA	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Físico	190	190	190	190	190	190	190	190	190	190	190	190	190	190	190	190	190	2280	
					Financiero S/.	76,360.80	76,360.80	78,760.80	76,460.80	76,760.80	77,270.80	84,997.20	69,400.00	14,400.00	13,800.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	225,063.00	883,635.00
						TOTAL FINANCIERO S/ . 883,635.00																		

U.M. = Unidad de Medida.
 Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

FIRMA

